



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°117- 2018-MDP

Paiján, 22 de Marzo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1317-2018-UGDAC/MDP, presentado por la señora Viviana Elizabeth Ríos Sánchez, Coordinadora General del Comité de Vaso de Leche "Dulce Amor" del Sector Nueva Esperanza, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, solicitando resolución de reconocimiento y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, es competencia de las Municipalidades reconocer la participación de los vecinos a través de sus juntas vecinales dentro de su ámbito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 27972

Que, Según El Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; señala que *Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición;*

Que, la Ley N° 25307 de Bases de las Organizaciones Sociales y su Reglamento en el Art. 1°; declara de interés nacional, la labor que desarrollan las Organizaciones Sociales de Base, como son los Comedores Populares, Clubes de Madres y Comités de Vaso de Leche; y que además deberá de contar con personería jurídica, inscribiéndose en los Registros Públicos;

Que, según Expediente de Visto, presentado por la señora Viviana Elizabeth Ríos Sánchez, Coordinadora General del Comité de Vaso de Leche "Dulce Amor" del Sector Nueva Esperanza, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, solicita se expida resolución de reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le Confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA**



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la Organización Social de Base: Comité de Vaso de Leche "Dulce Amor" del Sector Nueva Esperanza, del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, así como a su Junta Directiva; para el periodo 2018-2020, integrada de la siguiente manera:

- COORDINADORA GENERAL : VIVIANA ELIZABETH RÍOS SÁNCHEZ
- COORDINADORA DE ACTAS : MARIA MAGDALENA QUILICHE LUCANO
- COORDINADORA DE TESORERÍA : CARMENCITA PILAR LEON PALACIOS
- COORDINADORA DE SALUD : JUANA LUCANO BUENO
- FISCALIZADORA : ROSMERY MAGALI QUILICHE LUCANO

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO:** INSCRIBIR en el LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE de la Municipalidad Distrital de Paiján, a la presente Organización Social de Base.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR a la Coordinadora del Programa Vaso de Leche, División de Organización y Participación Ciudadana, para el registro y acciones correspondientes, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN  
ALCALDE  
Sr. Segundo H. Valqui Castrojeon  
ALCALDE - MDP